



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 658-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 26 de setiembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6698 de fecha 12.08.09.2011, el Informe Técnico N° 476-2011-JBCG-SGDUR-MPP, el Proveído N° 080-2011-SGDUR-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Expediente Administrativo N° 6698 de fecha 12.08.2011, el Sr. Segundo Trinidad Terán de la Cruz, indica que la Municipalidad Provincial de Pacasmayo le otorgó el Título de Propiedad N° 000051 de fecha 29 de octubre del año 2007 del lote ubicado en el Centro Poblado Menor Portada de la Sierra del Distrito de San José, en el que se le ha consignado la Mz. "1" Lt. "04" siendo lo correcto Mz. "1" Lt. "04", por lo que solicita se levanten las observaciones hechas por SUNARP mediante esquila de observación que adjunta.

Que, mediante Informe Técnico N° 476-2011-JBCG-SGDUR-MPP y Proveído N° 080-2011-SGDUR-MPP de la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informan que el administrado obtuvo el Título de Propiedad N° 000051 de fecha 29 de octubre del 2007 por el Lote N° 4 de la Mz. "1", siendo lo correcto Lote 4, Mz. "1" primera etapa, por lo que solicitan se proceda a emitir la modificación mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 201° de la Ley 27444- Ley General de Procedimientos Administrativos prescribe en el inciso 1: ***"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"***, así mismo el inc. 2 del dispositivo en mención señala: ***"la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"***.

Que, de conformidad con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud a lo establecido en el Art. N° 201 de la Ley 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el Título de Propiedad N° 000051 de fecha 29 de octubre del 2007, otorgado a **don SEGUNDO TRINIDAD TERAN DE LA CRUZ**, cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

Por el Frente	:	Con Calle Las Palmas	en 8.00 ml.
Por la Derecha	:	Con Av. Virgilio Purizaga Aznarán	en 2 tramos en 12.00 ml. y 11.00 ml. 23.00 ml.
Por la Izquierda	:	Con Lote N° 05	en 23.00 ml.
Por el Fondo	:	Con Lote N° 03	en 10.00 ml.
Área	:	155.30 m ²	
Perímetro	:	64.00 ml.	
Nomenclatura del Lote	:	Lote N° 04 Mz. "1"	
Lugar	:	CPM Portada de la Sierra	
Ubicación	:	Distrito de san José, Provincia de Pacasmayo, Región La Libertad.	

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
SGDUR
Interesado
Registros Públicos
Archivo